

Moaña, Cooperativa La Paz, 3, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 86, del libro 77, tomo 755 y finca número 7.527. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cangas a 23 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—14.521.

CARLET

Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 162/1997, a instancias de la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de don Joaquín Farinós Ferragud, se saca a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe, propiedad de don Julio Puchol Giroña y doña Teresa Cases Cervello.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, en su caso por segunda vez, el día 16 de julio de 1999, a las doce horas y por tercera vez, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018016297, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Única.—8 áreas 30 centiáreas de tierra destinada a era de trillar, en término de Almussafes, partida de Montaña, dentro de cuyo perímetro existe actualmente construida una nave industrial compuesta de una sola planta baja, con techumbre de uralita, con una superficie construida de 415 metros cuadrados,

aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.499, libro 139 de Almussafes, folio 90, finca registral número 9.433.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Carlet a 12 de marzo de 1999.—La Juez, Julia Monteagudo Limeres.—El Secretario.—14.404.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Francisco Fernández del Pozo, contra don Juan Gutiérrez Encina, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Tipo de tasación: 6.780.000 pesetas.

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, en la cuenta de consignaciones número 3955000018024598, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda en planta baja con acceso por puerta segunda y a la derecha, del edificio sito en Carmona, calle Concepción, sin número, hoy 5. Tiene una superficie útil de 94 metros 59 decímetros cuadrados, y construida de 116 metros 71 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en el piso: Frente, con el Convento de la Concepción, patio de luces, vivienda de su puerta y planta y hueco de escalera; derecha, entrando, con el vuelo de calle particular de acceso; izquierda, con patios de luces y Convento de la Concepción, y fondo, con patios de luces y casas números 24, 26, 28 y 30 de la calle Antonio Rodríguez López. Inscrición: Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 645, libro 545, folio 162, finca 23.521, inscripción segunda.

Dado en Carmona a 11 de marzo de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—14.451.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 444/1997, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don José Luis Sierra Belles y doña África Martí Macario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme a los siguientes señalamientos:

Primera subasta: 12 de mayo de 1999. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 9 de junio de 1999. Tipo: El 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta: 7 de julio de 1999. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo C, situada en la planta primera en alto del edificio en Castellón, con fachadas a las calles Pintor Sorolla, Pintor Oliet y avenida de Alcora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 709, libro 3, folio 145, finca número 103, inscripción octava. Tasada en 8.118.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—14.432.